

Fecha: A la fecha de la firma electrónica

Ref.: SGV/CI/AMF

Asunto: Convocatoria becas 2025-2026

Sra. Dña. Dolores Martínez Utrera
Delegada Territorial de la Consejería de
Fomento, Articulación del Territorio y
Vivienda en Almería
C/ Hermanos Machado, 4 – 6ª planta
04001 – Almería

Estimada Sra. Delegada Territorial:

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, consciente de la necesidad de aportar a las personas con titulación universitaria de **arquitectura o edificación** una experiencia técnica y laboral que facilite su posterior incorporación al mercado laboral andaluz, promueve la formación especializada en el fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda, mediante la convocatoria de **10 becas** para el desarrollo de actividades de **formación, investigación y apoyo**.

A través de la Orden de 24 de marzo de 2025 (BOJA núm. 65 de 04/04/2025) se han convocado estas becas que tendrán una duración de **12 meses** y se desarrollarán en la **Secretaría General de Vivienda** de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Los requisitos para aplicar a dichas becas son los siguientes:

- Estar en posesión de la titulación exigida que será: Grado Oficial, Máster Oficial o Doctorado en Arquitectura y/o Edificación. En el caso de títulos extranjeros de educación superior, deberán estar homologados por la autoridad administrativa o educativa correspondiente, según su caso.
- Ser andaluces, considerándose como tal a aquellas personas que reuniendo los requisitos de titulación, sean vecinos o hayan nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, podrá solicitarla quien, siendo persona de nacionalidad española o descendiente de persona con esta nacionalidad, se encuentre en uno de los supuestos previstos en el artículo 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- No haber recibido la sanción de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
- No haber cumplido 36 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Para este límite de edad, se tendrán en cuenta algunas excepciones establecidas en el apartado 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras.
- No ser o haber sido beneficiario de una beca de formación en el mismo ámbito de la Junta de Andalucía.
- Los que se establezcan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente al momento de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días** a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Inicio del plazo: 7 de abril de 2025.
- Fin del plazo: 7 de mayo de 2025.

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

Teléfono: +34 955 92 68 00
cooperacion.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jnPZU3GE6XXRQYJJ48SVR3VVQSZ	PÁG. 1/2	



Puede encontrar toda la información al respecto de esta convocatoria en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/cooperacion-internacional/cooperacion-investigacion/paginas/becas-sgv-2025.html>

Con el ruego y agradecimiento de que se le de la mayor difusión posible, le saluda atentamente,

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA
Fdo.: Alicia Martínez Martín

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

Teléfono: +34 955 92 68 00
cooperacion.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALICIA MARTINEZ MARTIN	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZU3GE6XXRQYJJ48SVR3VVQSZ	PÁG. 2/2	